

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**44447** MADRID

Edicto

Cédula de Notificación

Doña Rebeca Ballesteros Herrero Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid,

Hago Saber:

Que en el procedimiento 113/2018 de este Juzgado de lo Social número 32 de Madrid, seguido a instancia de don Ikram Boulaayoune frente a don Abdelajalis Baba en la actualidad herencia yacente de don Abdelajalis Baba y a sus desconocidos e ignorados herederos sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

"Diligencia de Ordenación

Ejecutante: Don Ikram Boulaayoune

Ejecutado: Don Abdelajalil Baba en la actualidad herencia yacente de don Abdelajalil Baba y a sus desconocidos e ignorados herederos

La Letrada de la Administración de Justicia

Doña Rebeca Ballesteros Herrero

En Madrid, a diez de octubre de dos mil diecinueve

El anterior escrito presentado por la demandante, únase a los autos de su razón, ejecución 113-2018 ( ceses en general 596/2016) y visto su contenido no ha lugar a dictar la Insolvencia provisional de una persona fallecida, pero constando ya solicitado en escrito recibido en esta secretaría el 1 de agosto de 2018 que se continúe la ejecución frente a la herencia yacente de don Abdeljalil Baba y a sus desconocidos e ignorados herederos, se acuerda continuar contra ellos la misma.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 5 de abril de 2017, a la empresa don Abdeljalil Baba, hoy a la herencia yacente de don Abdeljalil Baba y a sus desconocidos e ignorados herederos en favor del demandante don Ikaram Boulaayoune y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Princesa, 3, Planta 9 - 28008, el día 28 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

La citación a la herencia yacente de don Abdeljalil Baba y a sus desconocidos e ignorados herederos, por ser desconocidos, se practicará mediante la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

Modo de Impugnación: Mediante recurso reposición ante este Juzgado, no

obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

La Letrada de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Abdeljalil Baba y a sus desconocidos e ignorados herederos, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de Auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 15 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Rebeca Ballesteros Herrero.

ID: A190057928-1